MEMORANDUM A.A.C. Nº 52/2023

A : **SR. CELSO PEREIRA,** Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

DE : **JUAN JOSE ACHUCARRO,** Jefe
Área Administración de Contratos.

FECHA : 28 de noviembre de 2023.

MOTIVO : **SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 546/2022 – FIRE MASTER SRL.**

Me dirijo a usted, en el marco del **LLAMADO CD N° 74/2022 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 419.430** adjudicada según Resolución N° 2938/2022, Contrato SG Ministro N° 546/2022, a la empresa **FIRE MASTER SRL.**

Al respecto, se solicita la ampliación del plazo de vigencia del lote 2 del contrato por un término de 12 (doce) meses hasta el 31/12/2024.

Para el efecto se adjunta la nota de conformidad de la empresa presentada bajo el Expediente **MEU N° 48764/2023**. Asimismo, se remite el cuadro de ejecución de dicho contrato:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	EJECUTADO	SALDO DE CONTRATO	%	CONTRATO SG N° 546/2022		AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
						FIRMA	VIGENCIA	
FIRE MASTER SRL	30.000.000	60.000.000	20.942.600	39.057.400	35%	16/12/2022	31/12/2023	**31/12/2024**

Se eleva dicha solicitud, aclarando la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del lote 2 del contrato, y que la misma no afecta ni en monto ni en vigencia al lote 1 del mismo, de manera a seguir contando con el servicio de recarga de extintores, en el marco del llamado de referencia, debido a las necesidades que serán requeridas por el Ministerio y sus dependencias, motivo por el cual se recomienda proseguir los trámites para la suscripción del convenio modificatorio.

Por lo expuesto, y atendiendo que el presente contrato es bajo la modalidad de contrato abierto, se indica que el pedido de ampliación enmarca al inciso d del Art. 9° Modificaciones Contractuales, de la Resolución DNCP N° 4400/2022, el cual estipula:

> *d. La contratante podrá resolver la ampliación de plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso c. A los efectos de la ampliación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.*

A LA DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS: Para su conocimiento y posterior remisión al Viceministerio de Administración y Finanzas.

SR. CELSO PEREIRA, Jefe
Departamento de Gestión de Contratos.

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Para su conocimiento y consideración, solicitando la remisión del pedido a la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*** en caso favorable.

ING. ELIZABETH MOLINAS, Directora
Dirección de Bienes y Suministros